

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de construcción de tuberías, redes de acequias, caminos, torre de carga y puente-acueducto para la puesta en riego de la finca «Masía de Cortichelles» (Turia-Valencia).

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de construcción de tuberías, redes de acequias, caminos, torre de carga y puente-acueducto para la puesta en riego de la finca «Masía de Cortichelles» (Turia-Valencia), con un presupuesto de ejecución por contrata de dos millones setecientos diez mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas con dieciséis céntimos (2.710.489,16 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, avenida del Generalísimo, número 2, y en las de su Delegación de dicho Organismo en Valencia, Salamanca, número 16, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cincuenta y cuatro mil doscientas diez pesetas (54.210 pesetas), deberán presentarse en las oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 16 de agosto de 1961, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 23 del citado mes y año, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente, el Subdirector de Obras y Proyectos.

Vocales, el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor delegado de la Administración del Estado; Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 10 de julio de 1961.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—2.917.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para la adquisición de material para el Servicio de Sanidad.

Se anuncia concurso público para la adquisición de los siguientes materiales del Servicio de Sanidad:

Expediente 9/61

Una turbina dental «Siemens» S-rona o similar por una cuantía máxima de 136.900 pesetas.

Expediente 10/61

Un equipo dental, tipo «Siemens» o similar, por una cuantía máxima de 427.700 pesetas.

Expediente 13/61

Un aparato para la determinación de la presión del oxígeno carbonico y P. H en sangre, por una cuantía máxima de 294.868 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, número 8, cuarta planta).

El acto del concurso se celebrará a las doce y media del día 9 de agosto de 1961.

A las ofertas presentadas por separado para cada expediente deberán acompañarse diseños, fotografías, planos, etc., con la descripción y cualidades de los materiales.

Los concursos se celebrarán con arreglo al Reglamento provisional para la contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos a prorrato por los adjudicatarios.

Madrid, 11 de julio de 1961.—El Teniente Coronel, Secretario, José Prado Hervás.—6.336.

RESOLUCION del Parque de Intendencia de la Zona Aérea de Baleares por la que se anuncia subasta para la venta de ropa de vestuario.

Se anuncia subasta para la venta de ropa de vestuario inútil, la cual tendrá lugar en este Parque de Intendencia (Mateo E. Liadó, sin número), el día 3 de agosto del año actual, a las once horas.

Los pliegos de condiciones legales están a disposición del público todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, en las oficinas del Detall de este establecimiento.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Palma de Mallorca, 7 de julio de 1961.—El Secretario de la Junta Económica.—6.335.

MINISTERIO DE COMERCIO

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 17 de julio de 1961

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Francos franceses	12,23	12,26
Francos belgas	120,35	120,71
Francos suizos	13,88	13,92
Dólares U. S. A.	59,91	60,09
Dólares Canadá	57,80	58,10
Deutsche Mark	15,06	15,11
Florines holandeses	16,68	16,73
Libras esterlinas	166,90	167,40
Liras italianas	9,65	9,68
Schillings austriacos	2,32	2,33
Coronas danesas	8,65	8,67
Coronas noruegas	8,31	8,33
Coronas suecas	11,60	11,63
Marcos finlandeses	18,63	18,68
Escudos portugueses	204,00	204,60

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con esta fecha, a propuesta del ilustrísimo señor Director general, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1.º Sevilla.—Proyecto de modificación de línea y estructura de los solares 4, 5 y 6 de la calle de la Imagen, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Se acordó no aprobar dicho proyecto, debiéndose, en consecuencia, mantener el pasaje

je proyectado, si bien no hay inconveniente en que se rectifiquen las alineaciones frente a la calle de la Bolsa para realizar una ampliación de los solares a subastar.

2.º Badajoz.—Plan parcial de ordenación del polígono «San Fernando» (antes estación), presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

3.º Salamanca.—Proyecto de modificación parcial de las Ordenanzas de la construcción en el ensanche, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca. Fué aprobado de acuerdo con las siguientes normas, hasta tanto que como consecuencia del Plan General de Ordenación se redacten las Ordenanzas definitivas acopiadas al mismo. Dichas normas son:

1.º Que se determine solo y exclusivamente la altura máxima en cada calle y que dentro de la misma cada propietario pueda optar libremente en relación con el margen que permitan en altura de piso, las disposiciones en vigor del Instituto Nacional de la Vivienda, debiendo encajar el número de pisos resultantes con la única condición de no rebasar la altura máxima y cuya altura quedará regulada en la misma forma que la señalada en la zona interior hasta el supuesto de siete plantas, máximo que se autoriza en esa zona.

2.º En el ensanche se puede permitir, como máximo, llegar a las ocho plantas en las calles cuya relación consta con este número, pero sin rebasar la altura de 25,90 metros.

3.º No se autoriza excepciones para edificios de esquina ni para el caso de plazas, en las cuales su altura será la correspondiente a la calle de mayor ancho que en ella desembocue.

4.º No se permite más que un ático retranqueado a primera crujía por encima del cual pueden autorizarse las cajas de escalera y elementos necesarios para instalación de ascensores y de agua.

5.º En los casos de edificios de esquina a calles de diferentes anchos, se deberá aplicar el mismo criterio propuesto para la zona del interior.

6.º Será tenido además en cuenta las sugerencias que la Comisión Provincial de Urbanismos propone introducir en los artículos 41 y 70.

4.º Salamanca.—Proyecto de modificación parcial de las Ordenanzas de la construcción en el interior, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca. Fué aprobado de conformidad con las siguientes normas, hasta tanto que como consecuencia de la revisión del Plan General de Ordenación se redacten las Ordenanzas definitivas acopiadas al mismo. Dichas normas son:

1.º Que se determine sola y exclusivamente la altura máxima en cada calle y que dentro de dicha altura máxima, cada propietario pueda optar libremente con el margen que permitan las disposiciones en vigor del Instituto Nacional de la Vivienda, encajando el número de plantas resultantes con la única condición de no rebasar la altura máxima.

2.º Dichas alturas quedan reguladas de la siguiente forma: Para las casas de planta única, 4,65 m.; para las casas de dos plantas, 7,80 m.; para las casas de tres plantas, 11,40 metros; para las casas de cuatro plantas, 14,30 m.; para las casas de cinco plantas, 17,20 m.; para las casas de seis plantas, 20,10 metros; para las casas de siete plantas, máxima altura que debe tolerarse en toda la zona interior, 23 m.

3.º Se suprimen los cuerpos en esquina e igualmente la posibilidad de realizar más de un ático debiendo ser éste totalmente retranqueado a primera crujía.

4.º En las casas de esquina a calles de diferente orden, la construcción podrá desarrollarse con la misma altura que corresponda a la calle de mayor importancia; en las calles secundarias con una profundidad que no sobrepase dos veces el ancho de esta última. Si al aplicar esta Ordenanza no se llegara a los 12 metros de profundidad, se autorizará ésta como longitud de fachada con la altura de la mayor. En el caso de que la longitud de fachada sobranse al aplicar la regla anterior fuese inferior a seis metros se podrá incorporar a la altura dominante.

5.º En cuanto al recinto histórico-artístico se deberá proceder a una delimitación de recinto o recintos, realizando tales trabajos de acuerdo las Direcciones Generales de Bellas Artes y Urbanismo, así como también el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, debiendo en cada caso obrar un informe de la Dirección General de Bellas Artes, por lo que la Comisión Técnico-Artística Municipal deberá proponer a la Dirección General de Bellas Artes que un representante de la misma se incorpore al objeto indicado por la citada Comisión.

5.º Lérida.—Petición formulada por doña María Bombuy Mos, vecina de Lérida, sobre edificación de la zona comprendida entre la Prisión-Granja y la carretera de Huesca. Se acordó no haber lugar a acceder a lo solicitado.

6.º Gerona y Barcelona.—Solicitud para la formación de un plan conjunto que abarque los municipios de Blanes (Gerona) Tordera y Malgrat (Barcelona), presentado por la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de Gerona. Se accede a lo solicitado de conformidad con la vigente Ley de Régimen del Suelo, de 12 de mayo de 1956, acordándose, en consecuencia, se proceda a la formulación de dicho Plan comarcal que abarcará los términos de los tres municipios, encomendándose su redacción a la Dirección General de Urbanismo.

7.º Pontevedra.—Proyecto de modificación del Plan General de Ordenación presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Pontevedra. Se acuerda no aprobar dicha modificación y que, en consecuencia, se mantenga la plaza que se trataba de suprimir.

8.º Alacuas (Valencia).—Plan parcial de Ordenación presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Alacuas (Valencia). Se acuerda aprobar dicho plan, y en cuanto a Ordenanzas se refiere en relación con la clasificación de calles por categorías respecto a número plantas, se acuerda se corra la escala partiendo de las cinco plantas como máximo para terminar en dos como mínimo.

9.º Alboraya (Valencia).—Plan parcial de Ordenación presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Alboraya. Fué aprobado dicho plan y en cuanto a Ordenanzas se refiere en relación con la clasificación de ellas por categorías, respecto a número de plantas, se acordó se corra la escala partiendo de las cinco plantas como máximo para terminar en dos como mínimo.

10.º Lugo.—Proyecto de alineaciones (primera fase) de enlace de las calles Teniente Coronel Tejeiro y otras, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Lugo. Fué aprobado.

11.º Lérida.—Proyecto de delimitación del polígono industrial sito en Lérida, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado dicho proyecto con arreglo a la siguiente delimitación: Comprende el polígono dos zonas, separadas por el ferrocarril de Zaragoza a Barcelona. La descripción de cada una es: Zona sobre el ferrocarril: Norte, parte del vértice más alejado y siguiendo una línea sinuosa, según márgenes de la acequia de Fontanet hacia el Oeste, atraviesa la finca núm. 10, limita con el lado norte de la número 9, atraviesa la núm. 11, bordea la parcela propiedad de la fábrica de Cervezas «San Miguel», limitando según acequia dicha con la finca núm. 6. Esta línea sinuosa tiene una longitud aproximada de 2,100 m. Otra línea hacia el Oeste, recta, con longitud aproximada de 150 metros. Oeste, con línea formada en dos tramos. Partiendo del punto anterior y formando en dos tramos. Partiendo del punto anterior y formando ángulo obtuso, y hacia el Sur, con la anterior, con longitud aproximada de 110 m. Otra línea formando ángulo muy obtuso con la anterior más hacia el Sur, con longitud aproximada de 320 m. (La propiedad de la parcela o parcelas que atraviesan estas dos líneas es desconocida). Sur, línea quebrada formada de siete (7) tramos, línea sinuosa bordeando la acequia Clamor del Canal y línea quebrada formada por tres tramos. Partiendo del punto anterior y formando ángulo sensiblemente recto con la línea anterior y hacia el Este, en una longitud aproximada de 90 m. Línea recta, formando ángulo obtuso con la anterior y hacia el Este, con longitud aproximada de 115 m. Línea recta formando ángulo obtuso con la anterior, atraviesa la acequia de Fontanet y las fincas números 1, 4, 3, 6, para terminar en ésta, con longitud aproximada de 213 m. Otra línea recta, formando ángulo muy obtuso con la anterior y hacia el Norte que atravesando la finca núm. 6, corre paralela al ferrocarril de Zaragoza a Barcelona, pasando por delante del depósito de fuel-oil, con longitud total aproximada de 650 m. Otra línea recta, formando ángulo recto con la anterior y hacia el Norte atraviesa el nuevo depósito de máquinas, con una longitud aproximada de 100 m. Otra línea, formando ángulo sensiblemente recto con la anterior y hacia el Este, limita la fábrica de abonos «Cros», con longitud aproximada de 143 m. Otra línea formando ángulo sensiblemente recto con la anterior y hacia el Norte, que atravesando la acequia Clamor del Canal tiene una longitud aproximada de 30 m. Otra línea sinuosa que siguiendo las márgenes de la acequia Clamor del Canal pasa por delante de las fincas números 15, 16, 17, 19, 17 y 27, con un desarrollo aproximado de 444 m. Otra línea recta hacia el Sur que, atravesando la acequia anterior, pasa por el límite Oeste de la finca núm. 29 hasta el ferrocarril Zaragoza-Barcelona, con longitud aproximada de 110 m. Otra línea formando ángulo sensiblemente recto con la anterior y hacia el Este que, siguiendo el límite Sur de la parcela número 29, paralela al ferrocarril, termina en la carretera de Lérida a Puigcerdá, con longitud aproximada de 100 m. Otra línea recta que, atravesando la carretera de Lérida a Puigcerdá, sigue el ferrocarril Zaragoza-Barcelona y límite Sur de la par-

cela número 29, con longitud aproximada de 250 m. Este, formado por tres tramos. Línea recta y hacia el Norte, que formando ángulo sensiblemente recto con la anterior, atraviesa la finca número 29, la acequia Clamor del Canals, fincas números 27, 28, 22, 24 y 25, para terminar dentro de ésta, con longitud aproximada de 970 m. Otra línea que formando ángulo obtuso con la anterior y hacia más al Este, sigue atravesando la finca número 25 donde terminó la línea anterior, con longitud aproximada de 175 m. Otra línea que formando ángulo sensiblemente con la anterior y hacia el Norte, atraviesa la carretera de Puigcerdá, la finca número 13, para terminar en el punto de partida de la acequia de Fontanet, con longitud aproximada de 290 m. donde se cierra la zona del polígono sobre el ferrocarril. La superficie plana y horizontal de este zona es de 1.394.550 metros cuadrados. Zona pequeña separada por el ferrocarril, Norte, una línea siguiendo el ferrocarril de Zaragoza-Barcelona que, partiendo del vértice Norte de la parcela número 5, tiene una longitud aproximada de 240 m. Oeste, formado por dos líneas. Línea recta que formando ángulo muy agudo con la anterior limita la parcela número 1 con la Algodonera, en una longitud aproximada de 80 m. Otra línea que, formando ángulo sensiblemente recto con la anterior, sigue el límite Este de la Algodonera, para terminar en la carretera general de Madrid, con longitud aproximada de 30 m. Sur, línea que limitando las parcelas números 3, 2, 5, con la carretera general de Madrid, y hacia el Este, tiene una longitud aproximada de 229,5 m. Este, línea recta, que formando ángulo recto con la anterior y hacia el Norte, limita la parcela número 5 del almacén de O. P. para terminar en el punto del ferrocarril donde partió, con longitud aproximada de 60 m., donde se cierra esta parte del polígono.

12. Sevilla.—Proyecto de alumbrado público en la plaza de Pilatos, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Fué aprobado.

13. Salamanca.—Proyecto de ampliación y mejora de alumbrado público presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

14. Bilbao.—Proyecto de instalación de tuberías de alimentación del depósito de Begoña (manzana 407), y modificación de la red con motivo de la puesta en servicio de dicho depósito. Fué aprobado.

15. Lugo.—Proyecto de modificación de trazado de colectores de aguas residuales, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Lugo. Fué aprobado.

16. Alicante.—Proyecto de alcantarillado de la calle Caslopa, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante. Fué aprobado.

17. Zaragoza.—Expediente expropiatorio del polígono «Miraflores», sito en Zaragoza, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Vistos los resultados de las informaciones practicadas y las normas legales de aplicación fué aprobado y fijado como importe de la tasación conjunta el de veinticinco millones seiscientos treinta y siete mil trescientas sesenta y cinco pesetas con cinco céntimos (25.637.535,05) que resulta de las valoraciones parciales de cada finca que se detalla en el cuadro adjunto.

18. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por doña Consuelo, doña Carmen, don Generoso y don Serafín Martínez Álvarez, en representación de doña Julia Rosario Martínez Álvarez, contra Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960 aprobatoria de tasación de la finca número 17 del polígono «San Pablo». Se estima en parte, por lo que se refiere a cuantía de la tasación de las edificaciones y a la cuantía de la indemnización reformando la mencionada resolución, incrementando su justiprecio en la cantidad de 24.289,96 pesetas, manteniendo en sus propios términos el resto de la resolución recurrida.

19. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Juan González Manzano, contra Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria del justiprecio de la finca número 1 del polígono «San Pablo». Se estima en parte el recurso, por lo que se refiere a la cuantía de la tasación de las edificaciones y a la indemnización por el arbolado omitido, y se reforma, por tanto, la resolución recurrida incrementando el justiprecio de la citada finca en la cantidad de 33.382,19 pesetas, y 6.300 pesetas en razón a aquellos conceptos.

20. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Fernando Solís Aienza contra Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria de tasación de la finca núm. 11 del polígono «San Pablo». Fué desestimado.

21. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Francisco Marín Ramos contra la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria del justiprecio de la finca número 5 del polígono «San Pablo». Fué desestimado.

22. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Mariano Presa Rodríguez contra Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria del justiprecio de la finca núm. 13 del polígono «San Pablo». Se estima en parte dicho recurso incrementando la tasación en la cantidad total de 21.875,45 pesetas, en razón a nueva tasación de las construcciones, manteniéndose el resto de la resolución recurrida en sus propios términos.

23. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por doña Carmen Millán Lobo, asistida de su esposo, don Antonio Jiménez Domínguez, contra Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria de la tasación de la finca número 23 del polígono «San Pablo». Se estima en parte, reconociéndose también en parte la resolución recurrida, y en consecuencia se reconoce el incremento de la superficie de la finca en 6.200 metros cuadrados, y aumento del valor del suelo en 21.537 pesetas, cifrándose la indemnización en la cantidad total de 273.507,24 pesetas, incluido el premio de afectación.

24. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por los Herederos de don Antonio Trigo Laguna, titular de la finca número 9 del polígono «San Pablo», contra Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria del justiprecio de dicha finca. Fué desestimado.

25. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Benjamín Martínez Vizcaino contra Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria de la valoración de la finca número 12 del polígono «San Pablo». Se estima en parte el recurso, en cuanto se refiere a la cuantía de la tasación de las edificaciones, reformando la Orden recurrida e incrementando el justiprecio mencionado de la citada finca, en la cantidad total de 17.160,30 pesetas, manteniendo el resto de la resolución recurrida.

26. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Andrés Villaceros Ramos, contra Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria de la tasación de la finca número 15 del polígono «San Pablo». Fué desestimado.

27. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Luciano Roch Nadal, en representación de doña Carmen Moro González, contra Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria del justiprecio de la finca número 18 del polígono «San Pablo». Fué desestimado.

28. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Andrés Villaceros Ramos contra Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria de la tasación de la finca número 21 del polígono «San Pablo». Fué desestimado.

29. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Luciano Roch Nadal, en nombre y representación de don Andrés Moro González, contra Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria del justiprecio de la finca núm. 6 del polígono «San Pablo». Se estima en parte el recurso interpuesto, en el sentido de rectificar el justiprecio en cuanto a la tasación de las construcciones, incrementándose en virtud del artículo 43 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en la cantidad total de 155.539,16 pesetas, confirmándose el resto de la resolución recurrida.

30. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Pérez Rodríguez contra Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria del justiprecio de la finca número 6 del polígono «San Pablo». Fué desestimado en su totalidad, salvándose el error material producido, cifrando el justiprecio en la cantidad total de 1.339.033,15 pesetas, y se confirma y se mantiene la resolución recurrida en sus restantes términos.

31. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Cañavera, Valdés contra Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria de la tasación de la finca número 19 del polígono «San Pablo». Se estima en parte el recurso, en cuanto se refiere a considerar la finca como de regadío, reformando la resolución mencionada y cifrándose el justiprecio en la cantidad total de 319.921,12 pesetas, confirmándose dicho acuerdo en cuanto se refiere al resto de las pretensiones del recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 21 de junio de 1961.—El Director general, Pedro Bidaigor.

POLIGONO «MIRAFLO

Valoración

Número	Nombre del propietario	Superficie m²	Clasificación urbanística	Zona	Valor unitario terreno		
					Inicial m²	Plus Valía m²	Precio m²
1	Lanera Aragonesa, S. A.	4.290,00	Urbanístico...	B2-U4	—	—	208,59
2	Pedro Alquezar Martín	238,22	Urbanístico...	B2-U4	—	—	208,59
3	María Alonso Trueba y otros...	498,08	Urbanístico...	B2-U4	—	—	208,59
4	Emilio Callejo Cobos y otros...	1.043,00	Urbanístico...	B2-U4	—	—	208,59
5	Ignacio y Pilar Rivera Asensio	3.687,25	Urbanístico...	B2-U4	—	—	208,59
		4.747,75	Expectante...	C-1	25,00	45,14	70,14
		3.385,00	Expectante...	C-2	25,00	20,75	45,75
		11.820,00					
6	José Uriol Carriker	670,00	Expectante...	C-1	25,00	45,14	70,14
		2.060,00	Expectante...	C-2	25,00	20,75	45,75
		2.730,00					
7	José Alfonso Casanova y Hermanos	5.465,50	Urbanístico...	B2-U4	—	—	208,59
		3.269,50	Expectante...	C-1	25,00	45,14	70,14
		8.735,00					
8	Damm, S. A.	1.294,38	Urbanístico...	B2-U4	—	—	208,59
		189,28	Expectante...	C-1	25,00	45,14	70,14
		1.483,66					
9	María Matute Pérez	557,00	Urbanístico...	B2-U4	—	—	208,59
		223,00	Expectante...	C-1	25,00	45,14	70,14
		780,00					
10-11	Provincia Agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas	501,50	Urbanístico...	B2-U4	—	—	208,59
		8.979,38	Urbanístico...	B2-U1	—	—	130,37
		2.228,00	Urbanístico...	B1-U6,5	—	—	286,40
		7.045,00	Expectante...	C-1	25,00	45,14	70,14
		35.178,12	Expectante...	C-2	25,00	20,75	45,75
		53.932,00					
13	Teresa Lacadena Brualla y otros	12.355,00	Expectante...	C-2	25,00	20,75	45,75
14	José Carbo Escorihuela	3.500,00	Expectante...	C-1	25,00	45,14	70,14
		15.815,00	Expectante...	C-2	25,00	20,75	45,75
		19.315,00					
15-16A	C. I. U. V. A. S. A.	1.245,70	Urbanístico...	B2-U6	—	—	260,73
18-21		25.883,00	Expectante...	C-1	25,00	45,14	70,14
22-23		19.501,97	Expectante...	C-2	25,00	20,75	45,75
26		46.630,67					
16B. 16C. 16' 19	José Jarrod y Pedro Funcia ...	11.726,66	Expectante...	C-2	25,00	20,75	45,75
16D	Isabel Burges Casanova	1.420,00	Expectante...	C-2	25,00	20,75	45,75
16E	María Burges Casanova	2.366,67	Expectante...	C-2	25,00	20,75	45,75
17	José Javier Martínez de Sarasa	5.725,00	Expectante...	C-2	25,00	20,75	45,75
19	Francisca Martín Artal	540,00	Expectante...	C-2	25,00	20,75	45,75
20	Manuel Sancho Castellano ...	13.060,00	Expectante...	C-2	25,00	20,75	45,75

RES.—(ZARAGOZA)

parcelas

(A) Terrenos Valor total	(B) Cultivos		(C) edificaciones	(D) Indemniza- ción agrícola	(E) 5 % afcción	(F) Total	(G) Arrendatarios	(H) Propietarios
	Arbolado	Levantamien- to cosechas						
894.851,10	—	—	1.432.842,00		116.384,65	2.444.077,75		2.444.077,75
49.690,31	—	—	100.726,50		7.520,84	157.937,65		157.937,65
103.894,51	—	—	284.207,10		19.405,08	407.506,69		407.506,69
217.559,37	2.950,00	400,62	204.586,80	1.191,84	21.334,43	448.023,06		448.023,06
769.123,47 333.007,18 154.863,75								
1.266.994,40	14.695,00	11.642,00	52.740,50	34.634,95	68.535,34	1.439.242,19		1.439.242,19
46.993,80 94.245,00								
141.238,80	2.875,00	—	349.930,40		24.702,21	518.746,41	980,25	517.766,16
1.140.048,64 229.322,73								
1.369.371,37	12.645,00	—	672.448,98		102.723,26	2.157.188,61	4523,69	2.152.664,92
269.994,72 13.276,10								
283.270,82	—	—	1.336.763,50		81.001,71	1.701.036,03		1.701.036,03
116.184,63 15.641,22								
131.825,85	3.125,00	—	54.940,00		9.494,54	199.385,39	402,76	198.982,61
104.607,88 1.170.641,77 638.000,20 494.136,30 1.609.308,99								
4.016.884,14	10.790,00	53.550,00	467.100,40		227.416,22	4.776.740,76		4.775.740,76
568.116,25	13.990,00	—	139.318,50		37.071,23	778.495,98	8.031,71	770.464,27
245.490,00 723.536,25								
969.026,25	12.820,00	18.780,00	202.407,20		60.151,67	1.263.185,12		1.263.185,12
324.791,36 1.315.433,62 292.215,13								
3.032.440,11	7.675,00	—	78.478,80		155.929,29	3.274.516,20	10.132,98	3.258.382,22
536.494,69	1.680,00	—	128.590,50		33.338,25	700.103,44	4.116,50	695.986,94
64.965,00	—	—	—		3.248,25	68.213,25		68.213,25
108.275,15	—	—	—		5.413,75	113.688,90		113.688,90
261.918,75	1.225,00	—	30.617,40		14.688,05	308.449,20	2.540,82	305.908,38
24.705,00	—	—	1.800,00		1.325,25	27.630,25	283,25	27.566,90
597.495,00	6.640,00	—	36.184,80		32.015,99	672.335,79	5.899,56	666.436,23

Número	Nombre del propietario	Superficie m ²	Clasificación urbanística	Zona	Valor unitario terreno		
					Inicial m ²	Plus Valía m ²	Precio m ²
24	Román Gallanas	390,00	Urbanístico...	B2-U6	—	—	260,73
		3.340,00	Expectante...	C-1	25,00	45,14	70,14
		3.730,00					
25	Antonia Quilez Ortiz	60,00	Expectante...	C-1	25,00	45,14	70,14
28	Manuel Montañés Alloza	917,00	Urbanístico...	B2-U6	—	—	260,73
29	Francisco Pérez Ortín	443,70	Urbanístico...	B2-U6	—	—	260,73
30A	José Camañes Sabater	60,40	Urbanístico...	B2-U6	—	—	260,73
30B	Pilar Camañes Sabater	50,48	Urbanístico...	B2-U6	—	—	260,73
31	Eusebio Soria Sánchez	224,00	Urbanístico...	B2-U4	—	—	208,59
S. R. M.	Sindicato de Riegos de Miraflores	715,75	Urbanístico...	B2-U4	—	—	208,59
		647,50	Expectante...	C-1	25,00	45,14	70,14
		2.406,75	Expectante...	C-2	25,00	20,75	45,75
		3.770,00					
		208.445,54					

POLIGONO «MIRAFLO

Valoración

Finca	Propietario	Industria
1	Lanera Aragonesa. S. A.	Lavado de lanas y fábrica de badanas
2	Pedro Alquezar Martín	Vaquería
3	María Alonso Trucha y otros	Vaquería
4	Emilia Calleja Callejo Cobo y otros	Vaquería
8	Damm. S. A.	Fábrica de hielo
28	Manuel Montañés Alloza	Fundición de grasas y sebos y fabricación de jabón
30-A	José Camañes Sabater	Trapería-chatarrería
	Arrendatarios locales:	
6	Vicente Rodrigo Navarrete	Chatarrería
24	Santiago Pintónel Casanova	Traslado materiales a otra parte de la finca
27	Eduardo Alonso Rodríguez	Taller mecánico, maquinaria agrícola y remolques
28	Segundo Gracia Bascón	Ultramarinos
28	Emilio Vela Gurriel	Peluquería
28	Vicente Montañés	Nave
30	Concepción Rodríguez	Farmacia
30	José Sirvent Linares	Fábrica de «Turrónes y dulces»
30-B	Mariano Cardiel Luna	«Taller para la construcción de perfiles metálicos para carrocías y remolques de tipo agrícola»
30-C	Felipe Recacho Bascones	

POLIGONO «MIRAFLO

Arrendata

Finca	Arrendatario	Superficie arrendada m ²	Precio inicial — Pesetas m ²	Terrenos	Arbolado
6	José Barreras López	1.930,00	25,00	48.250,00	2.875,00
7	Joaquín Gracia Lapuente	8.240,00	25,00	206.000,00	12.645,00
9	Vda. de Pascual Fondos	655,00	25,00	16.375,00	3.125,00
12	Julián Aznar Lou	7.435,00	25,00	185.875,00	6.255,00
13	Pilar Alcalá Fraguas	12.532,00	25,00	313.300,00	13.990,00
15	Eusebio Tejedor	4.105,00	25,00	102.625,00	—
16-A	José y Pilar Alcalá	2.366,67	—	—	—
16-B	José y Pilar Alcalá	1.305,19	—	—	—
16-C	José y Pilar Alcalá	1.061,47	—	—	—
16-D	José y Pilar Alcalá	1.420,00	—	—	—
16-E	José y Pilar Alcalá	2.366,67	—	—	—
16'	Francisco Anadón Laborda	3.800,00	25,00	95.000,00	—
17	Francisco Anadón Laborda	5.590,00	25,00	139.750,00	1.225,00
18	Luis Martínez Broncales	1.465,00	25,00	36.625,00	240,00
19	Francisco Anadón Laborda	5.290,00	25,00	132.250,00	1.680,00
19'	Tomasa Soler Gracia	540,00	25,00	13.500,00	—
20	Jesusa Martínez Pascual	13.000,00	25,00	325.000,00	6.640,00
21	Dámaso Jansiro Ordoño	6.370,00	25,00	159.250,00	—
22	Francisco Pérez Ortín	9.675,00	—	—	—
23	Herederos de Nicolás Chueca	19.454,00	25,00	486.350,00	—
25	Dolores Asensio Quílez	60,00	25,00	1.500,00	—
26	Alfonso Gimeno Sa	2.820,00	25,00	70.500,00	3.200,00
				2.332.150,00	51.875,00

RES. — (ZARAGOZA)

rios rústicos

Construcciones	Suma	1/3 del 5% de afeción equivalente a 0.0163933 de la tasación	5 % de afec- ción	(A)	Cosechas pendientes	5 % de afec- ción	(B)	(A) ÷ (B) Total
5.824,00	56.949,00	933,58	46,67	980,25	1.930,00	96,50	2.026,50	3.006,75
44.162,90	262.807,90	4.308,28	215,41	4.523,69	8.240,00	412,00	8.652,00	13.175,69
3.900,00	23.400,00	383,60	19,18	402,78	655,00	32,75	687,75	1.090,53
5.997,00	198.127,00	3.247,95	162,39	3.410,34	7.435,00	371,75	7.806,75	11.217,09
139.318,50	466.608,50	7.649,25	382,46	8.031,71	12.532,00	626,60	13.158,60	21.190,31
—	102.625,00	1.682,36	84,11	1.766,47	4.105,00	205,25	4.310,25	6.076,72
—	—	—	—	—	2.366,67	118,33	2.485,00	2.485,00
—	—	—	—	—	1.305,19	65,25	1.370,44	1.370,44
—	—	—	—	—	1.061,47	53,07	1.114,54	1.114,54
—	—	—	—	—	1.420,00	71,00	1.491,00	1.491,00
—	—	—	—	—	2.366,67	118,33	2.485,00	2.485,00
—	95.000,00	1.557,36	77,86	1.635,22	3.800,00	190,00	3.990,00	5.625,22
6.636,00	147.611,00	2.419,83	120,99	2.540,82	5.590,00	279,50	5.869,50	8.410,32
3.285,30	40.150,30	658,19	32,90	691,09	1.485,00	73,25	1.558,25	2.229,34
10.222,50	144.192,50	2.363,13	118,15	2.481,28	5.290,00	264,50	5.554,50	8.035,78
1.800,00	15.300,00	250,81	12,54	263,35	540,00	27,00	567,00	830,25
11.100,00	342.740,00	5.618,63	280,93	5.899,56	13.000,00	650,00	13.650,00	19.549,56
—	159.250,00	2.610,63	130,53	2.741,16	6.370,00	318,50	6.688,50	9.429,66
—	—	—	—	—	9.675,00	483,75	10.158,75	10.158,75
—	486.350,00	7.972,88	398,64	8.371,52	19.454,00	972,70	20.426,70	28.798,22
540,00	2.040,00	33,44	1,67	35,11	60,00	3,00	63,00	98,11
75.185,00	148.985,00	2.440,71	122,03	2.562,74	2.820,00	141,00	2.961,00	5.523,74
307.971,20	2.691.996,20	44.130,63	2.206,46	46.337,09	111.481,00	5.574,03	117.055,03	163.392,12

POLIGONO «MIRAFLORES».—(ZARAGOZA)

Arrendatarios urbanos

Pinca	Arrendatario	Alquileres dos años	5 por 100 de afección	Total	Pinca	Arrendatario	Alquileres dos años	5 por 100 de afección	Total
6	Antonio Cervero	1.524.00	76.20	1.600.20	28	Comisaría de Policía	23.904.00	1.195.20	25.099.20
6	Nicolás Juberías	3.600.00	180.00	3.780.00	28	José Murúa	3.600.00	180.00	3.780.00
6	Fernando Aguas Gracia	3.840.00	192.00	4.032.00	28	María Carrozal	4.980.00	249.00	5.229.00
6	Pascual Casado Seriano	2.592.00	129.60	2.721.60	28	Daniel Martínez	4.980.00	249.00	5.229.00
6	María Alegra Estadella	4.320.00	216.00	4.536.00	30	Antonio Camañes	6.934.08	346.70	7.280.78
6	Santiago Enguita Laboz	7.800.00	390.00	8.190.00	30	Abilio Martínez Alonso	3.138.80	157.44	3.306.24
6	Manuel Aznárez García	8.400.00	420.00	8.820.00	30	Orencio Barrachina	3.225.12	161.25	3.386.27
6	Jacinto Nebra Mulesa	3.600.00	180.00	3.780.00	30	Vda. de Mariano Pérez	3.413.04	170.65	3.583.69
6	Pedro Pérez Castor	2.068.80	103.44	2.172.24	30	Antonio Barrera	3.575.52	178.77	3.754.29
7	Joaquín Gracia Lapuente	900.00	45.00	945.00	30	Jorge Blasco	6.095.48	304.77	6.400.25
7	Apolinar Gómez	1.076.00	53.80	1.129.80	31	José Clemente Ramino	7.800.00	390.00	8.190.00
7	Luis Bagües	1.292.00	64.60	1.356.60	31	Vda. de Manuel Campos	4.656.00	232.80	4.888.80
7	José María Cáncer Laviña	1.358.00	67.90	1.425.90	31	Hilario Trulleque Granada	4.656.00	232.80	4.888.80
7	Dionisio Trasobares Ortín	1.922.00	96.10	2.018.10					
7	Avelina Maival García	1.508.00	75.40	1.583.40					
12	Julian Aznar Lou	3.250.00	162.60	3.414.60					
17	Jesús Almorin Pomed	2.400.00	120.00	2.520.00					
19	Francisco Anadón Laborda	6.000.00	300.00	6.300.00					
27	Francisco Rey Aznárez								
27	Mariano Arjol García								
27	José Andaluz Pérez								
27	Benito Puyal Pardina								
27	Luis Blasco Pérez	43 764.00	2.188.20	45.952.20					
27	Crispina Martín Vallente								
27	Manuel Orna García								
27	Manuel Gala Pulgarín								
27	Encarnación Fernández Urzaiz								
27	Sebastián Monterrubio Campo								

RESUMEN VALORACION		Pesetas
Terrenos, cultivos, edificaciones		23.642.969,70
Arrendamientos rústicos		163.392,12
Arrendamientos urbanos		191.294,06
Indemnización de industrias		1.639.769,17
Total		25.637.365,05